



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA
2021-2024



INVITACIÓN RESTRINGIDA
NO. OM-RM-02/2023

**C. ELOISA GRICELDA AGUAYO MORA
P R E S E N T E.-**

En cumplimiento a los artículos 26 fracción II, 46 Numeral I fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tecomán, Colima, por conducto de la Oficialía Mayor le invita a participar a través de la contratación por invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de:

(114) LLANTAS NUEVAS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONTROL PATRIMONIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA.

Con las especificaciones técnicas en total apego a los lineamientos establecidos en las presentes bases.

El presente proceso se llevará a cabo conforme a las siguientes:

B A S E S:

1.- Calendario de Etapas:

Presentación y Apertura de propuestas Técnica y Económica	Fallo de Adjudicación	Firma del Contrato
02 de JUNIO de 2023 11:00 hrs.	05 de JUNIO de 2023 13:00 hrs.	06 de JUNIO de 2023 13:00 hrs.

Lugar de realización de evento: Las etapas de este proceso de contratación se llevarán a cabo en la Teleaula *Juan Madrigal Solorzano* del H. Ayuntamiento de Tecomán, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal. Con domicilio en Medellín No.280, Col. Centro, C.P 28100 de Tecomán, Colima.

2.- El procedimiento tiene el carácter presencial.

3.- La compra será adjudicada a un solo licitante.



OFICIALIA MAYOR

Medellín, No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9470 | www.tecoman.gob.mx

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA 2021-2024



TECOMÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

4.- Con fundamento en los artículos 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, las partes conviene en utilizar la negociación o mediación como mecanismos de solución de controversias para resolver sus discrepancias sobre la interpretación o ejecución de los contratos; previo al inicio de un procedimiento jurisdiccional, a los cuales se podrán recurrir incluso ya iniciado dicho procedimiento jurisdiccional.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, de la ejecución de este procedimiento y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas por los Tribunales competentes del fuero común del Estado de Colima, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables para el Municipio de Tecomán, Colima; por lo que las partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente y/o futuro. Para lo no previsto en estas bases se aplicarán los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y demás disposiciones legales aplicables.

Esta Invitación Restringida será cubierta con recursos propios para adquisición de llantas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las partidas número **10-02-01 02-09-06-01 037-01 01-01-01** perteneciente a la dirección de seguridad pública y la partida **04-04-01 02-09-06-01 016-01-01-01** perteneciente a la dirección de control patrimonial.

5.- Presentación de Propuestas: El idioma en que deberán presentarse las propuestas, será en español, sin tachaduras, ni enmendaduras y con información legible. El participante deberá entregar su propuesta en UN solo sobre cerrado e identificado:

Propuesta Técnica y Económica:

Los documentos que integren la propuesta Técnica y económica se presentarán, en sobres independientes debidamente cerrados y/o sellados en idioma español y deberán estar firmados de manera autógrafa, en todas y cada una de sus hojas por el representante legal, los montos deberán estar expresados en pesos mexicanos con la leyenda moneda nacional.

Ambos sobres deberán estar contenidos en un sobre cerrado, el cual deberá estar identificado de la siguiente forma:

AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, Nombre, Dirección, Correo Electrónico y Teléfono del Participante;

AL REVERSO: Municipio de Tecomán, Col.



OFICIAL IA MAYOR

Medellín, No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9470 | www.tecoman.gob.mx

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA 2021-2024



TECOMÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

Propuesta Técnica:

Documentación que deberá contener:

AT-1.- Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica deberá presentar: Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) de la (s) escritura(s) pública(s), debidamente inscrita(s) en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponde, con la(s) que se acredite(n) la constitución o conformación y todos los cambios jurídicos o económicos, si se trata de una persona moral. En caso de personas físicas, proporcionarán los datos correspondientes a su acta de nacimiento, la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes; y copia de la cédula de identificación fiscal.

AT-2.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser de Nacionalidad Mexicana. (**ANEXO 1**).

AT-3.- Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) de la escritura pública o el documento legal con el que se acredita la personalidad del representante legal mandatario de la persona física o moral según sea el caso (Poder notarial), a fin de acreditar que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa para la suscripción de propuestas y en su caso firma del contrato copia fiel. (**Personas Morales**).

AT-4.- En caso de que la persona que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, no sea la misma que firma las propuestas, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.

AT-5.- Copia de Identificación Oficial vigente de la persona física o del apoderado o representante legal que suscribe la propuesta. Que podrá ser credencial de elector, cartilla del servicio militar y/o pasaporte.

AT-6.- Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales, en este apartado deberá de anexar Copia de la Opinión **en sentido POSITIVO** del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el SAT, con una vigencia no mayor a un mes. (**ANEXO 2**).



Medellín, No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9470 | www.tecoman.gob.mx

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA 2021-2024



TECOMÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

AT-7.- Propuesta de bienes adquirir.

Se solicitan 114 llantas de conformidad a la solicitud de las áreas requirentes del H. Ayuntamiento de Tecoman, Colima, de acuerdo a lo siguiente:

Para la Dirección de Seguridad Pública:

- 20 llantas 265/70R17 de 10 capas (Patrulla Dodge RAM y FORD).
- 36 llantas 245/70R17 de 10 capas (patrulla TOYOTA HILUX).
- 14 llantas 110/80R17 y 140/70R17 (Patrullas Suzuki motocicletas).

Para la Dirección de Control Patrimonial:

- 24 llantas 175/70R13 (Nissan Tsuru).
- 8 llantas 195/R15 (Nissan NP300).
- 4 llantas 205/55R16 (Jetta).
- 4 llantas 265/70R17 (Dodge RAM).
- 4 llantas 175/65R14 (Ford FIGO).

a. Las llantas de R-17, deberán tener un rango de velocidad mínimo de 160 kilómetros en adelante y de índice de carga mínimo de 1,215 kilogramos.

b. El costo de las llantas deberá incluir el montaje, el tapón para la válvula, alineación y balanceo.

AT-8.- Declaración bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, establecidos en el Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Y el Art. 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. **(ANEXO 3).**

AT-9.- Escrito de Declaración de conducirse con integridad, en la que manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interposita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(ANEXO 4).**



OFICIALIA MAYOR

Medellín, No. 280, Colonia Centro Tecoman, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9470 | www.tecoman.gob.mx

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA 2021-2024



TECOMÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

AT-10.- Curriculum de la empresa:

- Ser una empresa constituida de 3 años y experiencia comprobable en el ramo.
- Formato de No Conflicto de Interés. **(ANEXO 5)**.

AT-11.- Escrito en papel membretado en el que el participante manifiesta que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y de infraestructura necesaria para la adquisición de los bienes solicitados en la presente invitación.

AT-12.- Además de su propuesta en sobre cerrado deberá entregar su propuesta de forma electrónica en memoria USB debidamente identificados cada archivo, **NOMBRE DEL ARCHIVO, ESPECIFICAR A QUE APARTADO PERTENECE**, ejemplo:

(CARPETA PROPUESTA TECNICA; IDENTIFICANDO LA AT A QUE CORRESPONDE Y NOMBRE DEL ARCHIVO): AT1 Bases de la invitación.

La carpeta digital de propuesta técnica, deberá contener todos los archivos AT, la carpeta digital propuesta económica, todos los documentos AE1 y otra carpeta digital con la DOCUMENTACION DISTINTA, incluyendo los anexos correspondientes de las AT y AE en caso que así se estipule.

Propuesta Económica:

Documentación que deberá contener:

AE-1.- La propuesta económica por escrito en hoja original con membrete de la empresa, firmada y sellada, presentando el precio en moneda nacional, precios unitarios y totales se desglosará el IVA y se presentará sin tachaduras o enmendaduras, que puedan provocar confusión.

AE-2.- Carta compromiso de conformidad con las Condiciones de pago: No se otorgará anticipo a la firma del contrato. El pago será de conformidad con lo señalado en el punto 14 de las bases de la presente invitación restringida.

AE-3.- Carta compromiso de cumplimiento en todas y cada una de las partes de su propuesta.



OFICIALIA MAYOR

Medellín, No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9470 | www.tecoman.gob.mx

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA 2021-2024



TECOMÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

Se recomienda a los licitantes utilizar un separador por cada documento, elaborado en hoja blanca tamaño carta, en donde se indique el número y nombre del documento que contiene; así mismo deberá foliar toda la documentación que integra su propuesta.

6.- Servicios a Cotizar:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
114	PIEZAS	<p>Para la Dirección de Seguridad Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 llantas 265/70R17 de 10 capas (Patrulla Dodge RAM y FORD). • 36 llantas 245/70R17 de 10 capas (patrulla TOYOTA HILUX). • 14 llantas 110/80R17 y 140/70R17 (Patrullas Suzuki motocicletas). <p>Para la Dirección de Control Patrimonial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 24 llantas 175/70R13 (Nissan Tsuru). • 8 llantas 195/R15 (Nissan NP300). • 4 llantas 205/55R16 (Jetta). • 4 llantas 265/70R17 (Dodge RAM). • 4 llantas 175/65R14 (Ford FIGO). <p>a. Las llantas de R-17, deberán tener un rango de velocidad mínimo de 160 kilómetros en adelante y de índice de carga mínimo de 1,215 kilogramos.</p> <p>b. El costo de las llantas deberá incluir el montaje, el tapón para la válvula, alineación y balanceo.</p>



PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO: la contratación del servicio será a partir de la firma del contrato hasta 15 días naturales después de la firma del contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Será en el domicilio del proveedor ganador, siempre y cuando se encuentre dentro del Estado de Colima, en caso de tener sucursales, será el más cercano al Municipio de Tecoman, Colima.

OFICIALIA MAYOR

Medellín, No. 280, Colonia Centro Tecoman, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9470 | www.tecoman.gob.mx

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA 2021-2024



TECOMÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

7.- Garantía del servicio: Es importante precisar, que el licitante adjudicado responderá por atraso en el cumplimiento de la adquisición de los bienes del presente contrato, en los términos establecidos en el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y demás disposiciones aplicables.

8.- Garantía de cumplimiento de contrato:

- a. De cumplimiento será mediante fianza, a nombre del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col. que ampare el 10% del monto total del contrato, considerando el IVA. La garantía se entregará 10 días naturales después de la firma del contrato, y se exceptuará de la misma, siempre y cuando entregue los bienes dentro de los diez días naturales antes referidos.
- b. Las fianzas serán expedidas por Instituciones Nacionales Legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursal en la ciudad de México. La garantía será a favor del municipio de Tecomán, Col. y a disposición del convocante. Las fianzas deberán incluir la cláusula de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas, establecido en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 18 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la cláusula que se establezca en el contrato respecto a la fianza.

9.- Fecha límite de entrega de propuestas: Las propuestas deberán ser entregadas a más tardar el día 02 de Junio de 2023 a las 11:00 horas. Se darán 10 minutos de tolerancia, siendo las 11:10hrs. No se recibirá sobre alguna bajo ninguna circunstancia.

10.- Lugar de entrega de proposiciones: Las proposiciones deberán ser entregadas en la Tele aula Juan Madrigal Solórzano del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col, con domicilio en la planta alta de la calle Medellín No.280, Colonia Centro de Tecomán, Colima, C.P. 28100.

11.- Criterios de evaluación de las propuestas recibidas: Para evaluar los documentos que acompañan a las propuestas, se considerará como esencial la presentación de todos y cada uno de ellos en la forma requerida; por el contrario, la propuesta será desechada

Se revisará que su contenido responda a las necesidades de información de la convocante, en cuanto a la situación legal y financiera del Ofertante.



Medellín, No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9470 | www.tecoman.gob.mx

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA 2021-2024



Para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Que los documentos que conforman la propuesta cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la invitación registrada.
- b. Que el Oferente acredite solvencia suficiente para enfrentar las obligaciones contraídas.
- c. Que los precios propuestos sean aceptables, es decir, acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional y de la región.
- d. Que el Oferente haya considerado las características que se encuentran detalladas en los Términos de Referencia.

12.- Criterios para la adjudicación del contrato

- a. La convocante, con base en lo indicado en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, evaluará las propuestas aceptadas en la apertura de proposiciones.
- b. Para efectos de la evaluación del presente procedimiento, se aplicará el sistema binario (cumple/no cumple), verificando que los participantes cumplan con todas las condiciones y requerimientos de esta convocatoria y del o de los actos de aclaraciones.
- c. Se considerará como mejor propuesta, aquella en la que se proponga las mejores condiciones técnicas en cuanto a calidad y servicio. Respecto de la económica, el precio más bajo, condiciones de pago. Igualmente, se tomará en cuenta, la mayor experiencia y amplitud de capacidad de respuesta para la prestación de los servicios propuestos; garantice su prestación dentro del plazo estipulado y cumpla los requisitos establecidos en estas bases.
- d. Si resultare que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos del H. Ayuntamiento de Tecomán Colima., el contrato se adjudicará al oferente cuya propuesta sea la más baja en precio.
- e. La decisión de la convocante para adjudicar como resultado de la invitación restringida, será inapelable.

- d. Si resultare que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos del H. Ayuntamiento de Tecomán Colima., el contrato se adjudicará al oferente cuya propuesta sea la más baja en precio.
- e. La decisión de la convocante para adjudicar como resultado de la invitación restringida, será inapelable.

13.- Fallo: La junta de la lectura y emisión del fallo se llevará el día lunes 05 de Junio a las 13:00 hrs. en la Teleaula de la Presidencia Municipal, con domicilio en la planta alta de la calle Medellín No.280, Colonia Centro de Tecomán, Colima, C.P. 28100, de acuerdo a lo





H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA 2021-2024



TECOMÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

establecido en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Previo a ello, se emitirá dictamen donde se fundamentará y motivará la resolución tomada. El fallo tendrá carácter de inapelable.

14.-Condiciones de Pago: No se otorgará anticipo a la firma del contrato. Se realizara pago en una sola exhibición una vez entregados los bienes.

Para efectos deberá presentarse en la Dirección de Recursos Materiales la factura a nombre del Municipio de Tecomán, Colima. Con domicilio en Medellín 280. Col. Centro, Tecomán, Col., C.P. 28100, RFC MTC850101K92, debidamente firmada y sellada por el área solicitante.

15.- Firma del contrato: El Modelo de contrato para este procedimiento contendrá los requisitos a que se refiere el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El participante ganador, a través de su representante debidamente autorizado para este efecto, deberá presentarse a firmar el pedido o contrato el día Martes 06 de Junio de 2023 a las 13:00 horas. Si el ganador del procedimiento no firma el contrato por causas imputables a él mismo, la Convocante procederá a la adquisición de los bienes por adjudicación directa, sin responsabilidad para ella, en términos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley que rige en la materia.

16.-Causas para desechar las propuestas: Tanto en el acto de presentación y apertura de las propuestas como en su evaluación detallada, del H. Ayuntamiento de Tecomán Colima., procederá a desechar las propuestas cuando el participante:

- a. No cumpla con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y en las presentes bases y sus anexos, y que afecten la solvencia de la propuesta.
- b. No presente o estén incompletos cualquiera de los documentos de las propuestas técnicas, o económicas, o ambas.
- c. Presente correcciones, raspaduras, enmendaduras o anotaciones escritas a lápiz cualquiera de los documentos que integran las propuestas.
- d. Proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la convocante en estas bases, o incluya información diferente a la solicitada en las presentes bases y sus anexos.
- e. Presente incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación o unidad de medida del catálogo de conceptos y cantidades de servicios.



Medellín, No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9470 | www.tecoman.gob.mx

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA 2021-2024



TECOMÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

- f. Se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado.
- g. No se presente uno o más de los documentos que acompañan a las propuestas.
- h. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, del H. Ayuntamiento de Tecomán Colima., lo rectifique sin modificar el precio unitario, y el "Ofertante" no acepte la corrección efectuada.
- i. La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de la prestación de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como finalidad obtener una ventaja sobre los demás "Ofertantes".

17.-Motivos para cancelar o declarar desierta la invitación restringida.

El H. Ayuntamiento de Tecomán Colima, aplicará el derecho de declarar desierta la Invitación Restringida, de concurrir alguna de las causales previstas en el artículo 42 de la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la convocante declarará desierto el procedimiento.

Igualmente, y con fundamento en el numeral citado, podrá cancelar la invitación restringida, partidas o conceptos, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar, que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al H. Ayuntamiento de Tecomán Colima.

Para garantizar la seguridad de su participación, deberán notificar por su aceptación escrito al recibir la presente invitación a la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, con domicilio en Medellín No.280, Colonia Centro de Tecomán, Colima, C.P.28100 al correo electrónico: jefecompras@tecoman.gob.mx

ATENTAMENTE

TECOMÁN, COL. 26 DE MAYO DE 2023

Gabriela A. Torres Alcocer
C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer

Oficial Mayor y Presidente
del Comité Municipal de Compras



OFICIALIA MAYOR

C.c.p.- Archivo.

Medellín, No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9470 | www.tecoman.gob.mx

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"